



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Ordena Entrega de Depósitos
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Fescoop
Ejecutados: Luz Stella Oviedo Porras y Otros
Radicado: 630013103003-2022-00013-00

Septiembre doce (12) de dos mil veintitrés (2023)

Dando alcance a la solicitud elevada por el apoderado entidad ejecutante, estima el despacho que se ajusta a lo previsto en el artículo 447 del C.G.P, por lo que se acogerá.

La orden de pago se extenderá a nombre del citado profesional en tanto le fue otorgada la facultad para recibir.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los siguientes depósitos judiciales retenidos en el asunto a favor del abogado Paulo César Rodríguez Franco.

Número Depósito	Valor
454010000625416	\$ 341.414,00
454010000625423	\$ 580.000,00
454010000627642	\$ 168.295,00
454010000627662	\$ 580.000,00
454010000628094	\$ 341.414,00
454010000630225	\$ 168.295,00
454010000630250	\$ 734.667,00
454010000630459	\$ 341.414,00
454010000632592	\$ 168.295,00
454010000632796	\$ 425.333,00
454010000632869	\$ 340.242,00

SEGUNDO: Procédase a emitir la orden de pago para cobro directo por ventanilla ante el Banco Agrario de Colombia en razón a que las sumas por entregar no exceden el equivalente a 15 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Estado #145 del 13-09-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cae2a56bad0a2ff64d7ddb56240fa428536ebe9cf99a8097b38e69ec237d022**

Documento generado en 11/09/2023 09:17:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>